

Área Promoción Económica U21		Sello
Código de verificación  6F3A0R39321P2O0N0Q3C		
Documento 8413/2020	Expediente 791/2020	Fecha 17-03-2020

Comisión de Contratación del “SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL (según Decreto Foral 40/2019 de 16 de abril) Y A PERSONAS JÓVENES EN DESEMPLEO (según Decreto Foral 43/2019 de 30 de abril).”,

Apertura, del sobre nº A (documentación administrativa y documentación que permita valorar los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor) presentado por los licitadores del procedimiento.

Asistentes:

Presidente: Juan Ramón Urkijo (Presidente del Consejo de Administración)

Secretario: Javier Allende (Responsable Promoción Económica y Empleo)

Vocales:

Mikel Fuika (Secretario del Consejo de Administración)

Laura Aldasoro (Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Zalla)

Kepa Lambarri (Persona miembro del Consejo de Administración)

Joseba Zorrilla (Persona miembro del Consejo de Administración)

Nela De Diego (Persona miembro del Consejo de Administración)

Ausentes:

Maria del Mar Arranz (Interventora Municipal)

Josu Montalbán (Persona miembro del Consejo de Administración)

Vista la no asistencia de la interventora municipal asiste Jose Luis Urkijo como funcionario del Área de Intervención Municipal

Orden del Día:

Apertura, del sobre nº A (documentación administrativa y documentación que permita valorar los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor) presentado por los licitadores del procedimiento.

Antecedentes:

- Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para el contrato de “servicio de formación para el empleo dirigido a personas con especiales dificultades de inserción laboral (según decreto foral 40/2019 de 16 de abril) y a personas jóvenes desempleadas(según decreto foral 43/2019 de 30 de abril)” por procedimiento abierto simplificado, con división en lotes en C.A.del 21 de febrero.
- Habiéndose Designado la Comisión de Contratación para dicho procedimiento

- Habiéndose publicado en el Perfil del Contratante de la sociedad ese mismo día 21 de febrero tanto la aprobación del pliego como la designación de la Comisión de Contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para dicho contrato
- Habiendo finalizado con fecha 9 de marzo el plazo preceptivo de 15 días de presentación de ofertas.

Se reúne la Mesa de contratación con el siguiente

Orden del Día:

Apertura del sobre nº A (documentación administrativa y documentación que permita valorar los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor) presentado por los licitadores del procedimiento

Toma la palabra el Secretario de la Comisión de contratación que da lectura a los presentes de la CLAUSULA DÉCIMA sobre el contenido de los sobres y específicamente al contenido del sobre A.

En este sentido informa que es preceptiva la documentación relativa a la Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Enkarterri Berri Zerbitzuak, conforme al modelo del Anexo I del presente pliego.

Indica de igual modo que en caso de que los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varíen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia. En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

Finalmente, concluye que en caso de concurrir en UTE, se solicita la Declaración de constitución en UTE conforme al modelo del Anexo II del pliego.

Del mismo modo este sobre A deberá contener el Proyecto Técnico que incluirá los documentos e información que sean precisos para valorar los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor según consta en la Clausula Undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares

Indicado todo ello, y antes de la apertura de los sobres de los diferentes lotes, el secretario pasa a hacer un resumen de las solicitudes presentadas que son las siguientes:

- BAGABILTZA FUNDAZIOA – 4 DE MARZO – ENTRADA 1122 – LOTE Nº3
- MARISTAS IKASTETXEA – 4 MARZO – ENTRADA 1123 – LOTES N.º 1,2,4,5,6,

1.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Se comienza la revisión de la documentación administrativa de las proposiciones recibidas en orden ascendente de los lotes resultando lo siguientes

LOTE 1 (CPV: 80531000-5): Formación en Certificado Profesional de Fabricación Mecánica. Código Certificado de Profesionalidad (FMEE0108)

Propuesta de MARISTAK ZALLA IKASTETXEA.

Se comprueba que la Declaración Responsable presentada se ajusta al modelo del Anexo I previsto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, si bien se observa que no se ha cumplimentado correctamente el apartado 10 de la referida Declaración.

Área Promoción Económica U21		Sello	
Código de verificación  6F3A0R39321P2O0N0Q3C			
Documento 8413/2020	Expediente 791/2020	Fecha 17-03-2020	

LOTE 2 (CPV: 80531000-5): Formación en Operaciones Auxiliares de electricidad, electrónica y Domótica

Propuesta de MARISTAK ZALLA IKASTETXEA.

Se comprueba que la Declaración Responsable presentada se ajusta al modelo del Anexo I previsto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, si bien se observa que no se ha cumplimentado correctamente el apartado 10 de la referida Declaración.

LOTE 3 (CPV: 80531000-5): Formación en Habilidades Personales y Profesionales. Propuesta de BAGABILTZA FUNDAZIOA. Documentación correcta.

LOTE 4 (CPV: 80531000-5): Formación en Certificado profesional de Restaurante y Bar. Código Certificado de Profesionalidad:(HOTRO208)

Propuesta de MARISTAK ZALLA IKASTETXEA.

Se comprueba que la Declaración Responsable presentada se ajusta al modelo del Anexo I previsto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, si bien se observa que no se ha cumplimentado correctamente el apartado 10 de la referida Declaración.

LOTE 5 (CPV: 80531000-5): Formación en mecánico/mecánica, dependiente/dependienta.

Propuesta de MARISTAK ZALLA IKASTETXEA.

Se comprueba que la Declaración Responsable presentada se ajusta al modelo del Anexo I previsto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, si bien se observa que no se ha cumplimentado correctamente el apartado 10 de la referida Declaración.

LOTE 6 (CPV: 80531000-5): Formación en soldadura.

Propuesta de MARISTAK ZALLA IKASTETXEA.

Se comprueba que la Declaración Responsable presentada se ajusta al modelo del Anexo I previsto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, si bien se observa que no se ha cumplimentado correctamente el apartado 10 de la referida Declaración.

Analizada la documentación presentada y detectadas las deficiencias indicadas, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan:

1º.- Admitir a Bagabiltza Fundazioa a la licitación convocada para la adjudicación del Lote n.º 3.

2º.- Admitir provisionalmente a Maristak Zalla Ikastetxea a la licitación convocada para la adjudicación de los Lotes n.º 1, 2, 4, 5 y 6. Dicha admisión provisional queda condicionada a que en el plazo de 3 días naturales la licitadora proceda a subsanar las deficiencias observadas en las Declaraciones Responsables presentadas.

A tal efecto, se hace constar expresamente que en caso de no efectuar dicha subsanación en el plazo concedido, quedará excluida de la presente licitación.

2,- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VALORAR LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

A continuación se procede a comprobar la presentación por parte de las empresas licitadoras del "Proyecto Técnico" a valorar de conformidad con los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Efectuada dicha comprobación, toma la palabra el secretario de la Comisión de contratación el cual hace mención literal a la cláusula decimosexta del Pliego de condiciones administrativas particulares donde dice que "tas la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa solicitará a los servicios técnicos la valoración de las mismas que deberá realizarse en un plazo no superior a siete días y que deberán suscribirse por el técnico o técnicos que realicen la valoración"

Toma la palabra el presidente de la Comisión Juan Ramón Urkijo quien propone a Laura Aldasoro como técnica de Contratación del Ayuntamiento de Zalla y a Javier Allende como Responsable de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Zalla como técnicos encargados de efectuar dicha valoración.

No existiendo más propuestas la Comisión acuerda que Laura Aldasoro como Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Zalla y Javier Allende como Responsable de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Zalla sea el equipo técnico encargado de la valoración de los Proyectos Técnicos presentados en base a los criterios de adjudicación recogidos en el pliego.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 09,30 horas se da por finalizada la Comisión.

En Zalla a 11 de marzo de 2020

Juan Ramón Urkijo
Pte. De la Mesa de Contratación

Mikel Fuika
Secretario del Consejo de Admon. EBZ